

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2025-MPA

Ayabaca, 12 de marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N° 03-2025-MPA-SGDAMA-UGA, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Asistente Técnico de Gestión Ambiental; Informe N°71-2025-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; Informe N° 171-2025-GDES-MPA, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 563-2025-MPA-GPP/CAA, de 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Proveído S/N, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 234-2025-MPA-GAJ-RMMA, de 11 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, en los los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía, por el ende el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), además, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 03-2025-MPA-SGDAMA-UGA, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Asistente Técnico de Gestión Ambiental, alcanza para la evaluación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) AÑO 2025. PARA APROBACION CON RESOLUCION DE ALCALDIA / GERENCIAL. el mismo que debe ser aprobado en próximo mes ya que la implementación deberá empezar la primera semana de marzo, de acuerdo al calendario escolar;

Que, mediante Informe N° 71-2025-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ, de fecha 13 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, hace llegar el programa de educación cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) para su revisión y posterior aprobación con resolución de alcaldía;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)

RECIBIDO  
17 MAR. 2025  
Fecha \_\_\_\_\_, Hora 3:20  
J. .... Firma \_\_\_\_\_

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2025-MPA

Que, mediante Informe N° 171-2025-GDES-MPA, de fecha 19 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, verificada la documentación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), por lo que se recomienda su aprobación mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y/O GERENCIAL. Asimismo, recomienda la emisión de la opinión legal correspondiente. y solicita la cobertura presupuestal correspondiente por un monto de S/ 24,250.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para garantizar la ejecución;

Que, con Informe N° 563-2025-MPA-GPP/CAA, de 06 de marzo del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para atender lo solicitado hasta por el monto de s/. 12,125.00 (Doce mil cientos veinticinco con 00/100 soles), PARA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA);

Por lo expuesto se remite el presente, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos. Asimismo, la Certificación de Crédito Presupuestal adjunta implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; en tal sentido el presente no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni se constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas a fuera del marco de la Ley. Asimismo, esta Gerencia recomienda, se remitan los actuados a la gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que con proveído de fecha 06 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal deriva los actuados a secretaría general, para que emita acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 234-2025-MPA-GAJ-RMMA, de 11 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: QUE, ES VIABLE QUE EL TITULAR DEL PLIEGO, AUTORICE A LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL, A LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, QUE APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA), AÑO 2025, POR EL MONTO DE S/ 12,125 (DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA), AÑO 2025, POR EL MONTO DE S/ 12,125 (DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, realizar las acciones administrativas, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC JAVIER DE VERA PONCE DE RIVERA  
CALDO

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### PLAN DE TRABAJO – 2025





## ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA**
- II. INTRODUCCIÓN**
- III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA**
- IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**
- V. MISIÓN Y VISIÓN**
- VI. OBJETIVOS**
- VII. MARCO LEGAL**
- VIII. POBLACIÓN OBJETIVO**
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**
- X. ALIADOS**
- XI. FINANCIAMIENTO**
- XII. RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO**





## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**Programa Municipal EDUCCA – Ayabaca.**

## II. INTRODUCCIÓN

- En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial/Distrital de Ayabaca, **Resolución de Alcaldía N.º 211-2020-MPA. "A", de fecha 02 de junio del 2020, aprueba la rectificación del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la municipalidad provincial de Ayabaca 2020-2022"** asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Ayabaca, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito y Provincia, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental; limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de la Provincia, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasos

espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Programa Municipal EDUCCA-Ayabaca, resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Provincial de Ayabaca, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la Provincia, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario No. 9 de





la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal **EDUCCA**.

### III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Ayabaca

Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**Subgerencia Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente**

Unidad de Gestión Ambiental Programa Municipal **EDUCCA**.

### IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- a) La Provincia de Ayabaca, es una de las 8 provincias, que conforman el departamento de Piura, ubicada al norte del Perú. Se ha iniciado el desarrollo del Programa Municipal denominado “**EDUCCA**”, este programa viene concientizando a la población Ayabacina sobre el uso adecuado que debemos de tener con los residuos sólidos, logrando sensibilizar a la población en un porcentaje del 30%, considerándose este Programa Municipal en una primera fase, como inicio a esta problemática ambiental, considerándose como problema fundamental el bajo nivel de cultura ambiental de los ciudadanos.
- b) Las principales causas que atraviesa la Provincia; es el limitado acceso a la información ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta y escasos espacios de participación en actividades ambientales.
- c) Los principales efectos generados de la contaminación ambiental son: Contaminación del agua, suelo y aire, alteración de los ecosistemas, reducción del bienestar de la población, por ejemplo (enfermedades respiratorias, etc.).

### V. MISIÓN Y VISIÓN

#### a. Misión

- Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

#### b. Visión

- Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

### VI. OBJETIVOS

#### a. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Ayabaca, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.





**b. Objetivos específicos**

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Ayabaca.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

## VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal **EDUCCA** a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

### 7.1 Normas nacionales:

#### 7.1.1. Ley No. 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

#### 7.1.2. Decreto Supremo No. 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.





**7.1.3. Decreto Supremo No. 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**7.1.4. Decreto Supremo No. 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio No. 169 de la OIT.

**7.1.5. Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**7.2 Normas regionales:**

**Ley No. 27972: Ley Orgánica de Municipalidades,** establece que las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Resolución Ministerial No.003-2023-MINAM del 06 de enero 2023, aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal (EDUCCA)

- Resolución de Alcaldía N.º 211-2020-MPA.” A”, de fecha 02 de junio del 2020, aprueba la rectificación del “Programa Municipal de Educación, Cultura y



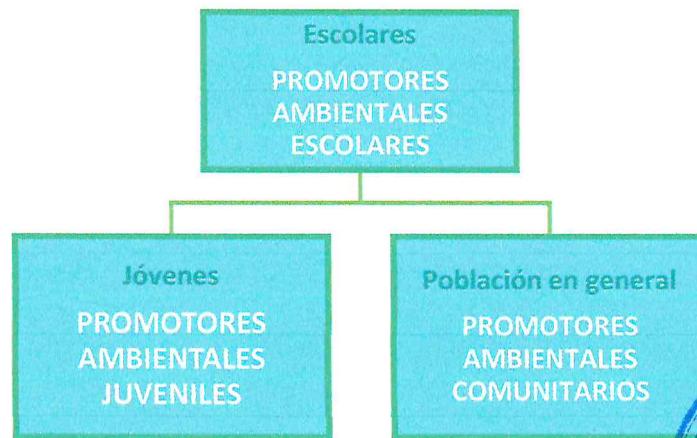
## Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la municipalidad provincial de Ayabaca 2020-2022”

### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población en general mayores de 30 años.

El Programa Municipal **EDUCCA - Ayabaca**, cuenta con la siguiente población objetivo:



#### a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.



### b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

### c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES



**PLAN DE TRABAJO 2025**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Ayalbaca - Piura.**

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	INDICADOR	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PREBUPUESTO (\$)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	<b>TAREA N°1</b> Reunión de coordinación con la UGEL-AYABACA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 PAE acreditados de los 3 niveles</li> <li>• 04 talleres y/o eventos de capacitación</li> <li>• 80 PAE capacitados</li> <li>• 25 docentes capacitados inicial, primaria y secundaria</li> <li>• 10 instituciones educativas que participan</li> </ul>	COMBUSTIBLE	MARZO	SDAMA	380.00



<p>“Hildebrando Castro Pozo”- AYABACAY</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.E. “San José Obrero- AYABACAY</li> <li>• I.E. N.º 14180 YACUPAMPA- AYABACAY</li> <li>• I.E. No. 14178 PINGOLA AYABACAY</li> </ul> <p>I.E Nivel Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.E. “SEÑOR CAUTIVO DE AYABACAY”</li> <li>• I.E. “LIZARDO MONTERO” — AYABACAY.</li> <li>• I.E. “DIVINO MAESTRO”- PINGOLA AYABACAY.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados, con apoyo del municipio</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes</li> <li>• Número de reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> <li>• 03 proyectos ambientales implementados, con apoyo del municipio</li> <li>• 80 PAE reconocidos</li> <li>• 25 docentes reconocidos</li> <li>• 10 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	



<p><b>TAREA N°2</b> Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E priorizadas.</p> <p><b>TAREA N°3</b></p>	<p>Elección de los PAE.</p> <p>Juramentación de los PAE.</p>	<p>Laptop, Proyector, Afiches informativos, transporte y combustible.</p>	MARZO	SDAMA	860.00
		<p>Combustible.</p> <p>2 kit de tinta</p> <p>Papel bond A4</p> <p>Equipo de sonido, Animador, Refrigerio</p> <p>Implementación de EPPS-responsable (8 chalecos)</p>	ABRIL	SDAMA	4,560.00
<p><b>TAREA N°4</b></p>	<p>Taller de capacitación dirigidos a docentes y estudiantes</p> <p>Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<p>Se utilizará en todos los talleres:</p> <p>Proyector, laptop, copias a color y refrigerio</p> <p>Materiales:</p> <p>Tijeras, temperas, silicona, pincel, otros materiales.</p>	ABRIL	SDAMA	3,360.00



<p><b>Proyecto1:</b> Implementación de puntos limpios por I.E.</p> <p><b>Campaña 1:</b> -eco-trueque -pasacalle</p> <p><b>Taller 3:</b> Las áreas verdes y su importancia y uso correcto del agua.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Elaboración de compostaje</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Potenciar la agricultura orgánica a través de biohuertos</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<p>Se contará con la participación de los PAE 3 tachos por I.E. para la correcta segregación de residuos</p> <p>Plantones, campus, agua mineral, Combustible.</p> <p>Proyector, laptop, Afiches informativos, refrigerios, combustible.</p> <p>Los PAE se encargarán de recolectar desechos orgánicos de sus casas.</p> <p>Compra de semillas de verdura a los PAE</p> <p>Equipo de sonido, animador, constancias, cartulina de hilo, refrigerio.</p>	<p>MAYO</p> <p>05 DE JUNIO</p> <p>JULIO</p> <p>AGOSTO</p> <p>SETIEMBRE</p> <p>DICIEMBRE</p>	<p>SDAMA</p> <p>SDAMA</p> <p>SDAMA</p> <p>SDAMA</p> <p>SDAMA</p> <p>SDAMA</p>	<p>1,800.00</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>





**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

2.1 Actividad:	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		SDAMA	MARZO	SDAMA	MARZO	SDAMA	MARZO
		SDAMA	SDAMA						
2.1 Actividad:	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Presentación de plan de intervención a juntas vecinales y autoridades comunales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 08 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental.</li> </ul>	Laptop, Combustible, Refrigerios.					860.00
		<b>TAREA No. 1</b> <b>Espacios públicos que serán implementados.</b> -Pintado de murales. -Colocación de señalizaciones (La plaza, cataratas, ingreso a Ayabaca y la casa de la ronda de Hualcuy)		SDAMA	ABRIL	SDAMA	ABRIL	SDAMA	9,852.00



	<u>TAREA N°1</u> <b>Actividades en espacios públicos implementados.</b> -Visitas guiadas -Cine ambiental	04 campañas Número de personas que participan en la implementación de espacios públicos	JUNIO Y JULIO Pintura, etc. Un profesional para el pintado. Recolección de reciclaje para los maceteros (llantas). Compra de las botellas para puntos estratégicos.	SDAMA	952.00
	<u>Tarea N°3</u> <b>Actividades en las Áreas de Conservación privadas ACP.</b> Bosque nublado de Cuyas Cuchayo. ACP. Nogal de Cujaca y ACP. San Bartolomé de los Olleros.	03 recolección de residuos sólidos en espacios públicos 03 actividades de reforestación con plantas nativas y de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	NOVIEMBRE Se ha programado proyectar 5 videos ambientales. Participación de los promotores ambientales. Escobas, guantes. Rastrillos y sacos y una camioneta Mil plantones de aliso para campo definitivo, herramientas. Refrigerios. Capacitación sobre el cuidado de los bosques y la biodiversidad, tala y quema.	JULIO A MARZO A MAYO	3,000.00 800.00
		• Número de espacios públicos que educan ambientalmente. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 recolección de residuos sólidos en espacios públicos • 03 actividades de reforestación con plantas nativas y de promoción cultural-ambiental implementadas. 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental		



<b>2.2 Actividad:</b> <b>Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul> <p><b>Campaña 1</b> pasacalle por el día de la tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 100 personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 100 personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> </ul>



instituciones educativas.	• Número de comunicacional generado	material audiovisual	• 15 comunicacionales audiovisuales generados	• materiales comunicacionales	Intervención de los PAE, PAJ, PAC agua mineral	AGOSTO
	• Número de comunicacional generado	material gráfico	• 24 materiales comunicacionales gráficos generado	• materiales comunicacionales		
	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• materiales comunicacionales		
<b>Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire día - aire.</b>					Computadora, redes sociales	FEBRERO-DICIEMBRE
<b>Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</b>						
<b>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</b>	<b>TAREA №1:</b> Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados	• Redes sociales, computadora, impresora, papel	MARZO	SDAMA
	<b>Elección Y acreditación de PAJ.</b>	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Movilidad Combustible		228.00
		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	• laptop, impresora, papel	ABRIL	
	<b>TAREA №2:</b> Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	MAYO	216.00



	<p><b>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</b></p> <p><b>Proyecto 1: Potenciar la agricultura orgánica a través de biohuertos</b></p> <p><b>Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</b></p> <p><b>Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAJ reconocidos</li> </ul>	JUNIO	Projector, laptop, papel, parlantes y refrigerio entre otros.	216.00
					JULIO	Compra de semillas de verdura a los PAE	400.00
					AGOSTO	Projector, laptop, papel	216.00
					DICIEMBRE	Equipo de sonido, animador, constancias, cartulina de hilo, refrigerio.	500.00
<b>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<p><b>TAREA Nº1: Definir localidades y/o Población objetivo que participaran.</b></p> <p><b>TAREA Nº2: Coordinación con los PAC y Acreditación.</b></p> <p><b>Ceremonia de Juramentación de los PAC.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> </ul>	MARZO	Computadora, impresora, papel combustible	SDAMA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 actividades en la que participan los PAC</li> <li>• 5 proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• 20 PAC reconocidos</li> </ul>	ABRIL	Computadora, impresora, papel	SDAMA
					MARZO	Equipo, sonido, animador, laptop implementación de EPPS y refrigerio.	SDAMA
					ABRIL	Equipo, sonido, animador, laptop implementación de EPPS y refrigerio.	SDAMA
					MARZO	Computadora, impresora, papel	SDAMA
					ABRIL	Computadora, impresora, papel	SDAMA
					MARZO	Computadora, impresora, papel	SDAMA
					ABRIL	Computadora, impresora, papel	SDAMA
					MARZO	Computadora, impresora, papel	SDAMA



<p><b>TAREA Nº2:</b> Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.</p> <p><b>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</b></p> <p><b>Proyecto 1:</b> Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p><b>Taller 3:</b> Prevención de los Incendios Forestales.</p> <p><b>Proyecto 2:</b> Elaboración de compostaje en casa.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Potenciar la agricultura orgánica a través de biohuertos</p> <p><b>Taller 4: Las áreas verdes y su importancia.</b></p>		<p>• Número de PAC reconocidos</p>	
		proyector, laptop, papel, hojas bond, refrigerio, entre otros.	MAYO SDAMA 186.00
		proyector, laptop, papel, depósitos, paquetes de agua y refrigerios	JUNIO SDAMA 186.00
		Tachos de basura	JULIO SDAMA 970.00
		Laptop, proyector, parlantes copias a color y refrigerio, entre otras.	AGOSTO SDAMA 186.00
		Apoyo del vivero y obtención de residuos orgánicos	SETIEMBRE SDAMA 970.00
		Compra de semillas de verdura a los PAE	OCTUBRE 970.00
		Laptop, proyector, parlantes copias a color y refrigerio, entre otras.	NOVIEMBRE 186.00



## X. ALIADOS

### a. Aliados internos

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de regidores</li> <li>• Comisión Ambiental Municipal (<b>CAM</b>)</li> <li>• Gerencias/Jefes Oficina y Gerencia de desarrollo económico local, participación vecinal, educación, cultura, Imagen Institucional, entre otros relacionados con los objetivos del <b>Programa Municipal EDUCCA</b></li> <li>• Alcaldías de Centros Poblados.</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones y/u organizaciones miembros de la comisión</li> <li>• Miembros del Grupo Técnico de educación y/o ciudadanía ambiental</li> </ul>

### b. Aliados externos

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferias</li> <li>• Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)</li> <li>• Empresas de transporte</li> <li>• Organizaciones sociales de base. Rondas, Comunidades Campesinas y Predios</li> </ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institutos de educación superior técnico y pedagógico</li> </ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>• Programas sociales</li> <li>• Prefectura del Distrito y Provincia de Ayabaca</li> <li>• Micro Red de salud Ayabaca</li> <li>• Juntas Vecinales.</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radio y redes sociales</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones no gubernamentales (ONG)</li> <li>• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo</li> </ul>

## XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal **EDUCCA -AYABACA**, se contará con los recursos municipales de la Municipalidad Provincial de AYABACA a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al **Plan Operativo Institucional**, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.



**Cadena Programática Programa Municipal EDUCCA  
MEF / DGPP SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL  
FINALIDADES.**

**Ley No. 31638.**

Cod. 0383595 implementación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), etc.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Ayabaca.**

**XII. RESUMEN DEL FINACIAMIENTO**

❖ **LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR**

Concepto	Costo S/.
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	14,398.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>14,398.00</b>

❖ **LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

Concepto	Costo S/.
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	11,664.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,636.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8,634.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>27,834.00</b>

❖ **TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

Concepto	Costo S/.
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>14,398.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>27,834.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42,232.00</b>

❖ **TOTAL, PRESUPUESTO**

Presupuesto general del Programa Municipal EDUCCA 2025

Concepto	Costo Total S/.
Presupuesto total para el Programa Municipal EDUCCA 2025	42,232.00
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>42,232.00</b>



• DETALLE DEL PRESUPUESTO  
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S./.	COSTO GENERAL S./.	COSTO TOTAL S./.
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares				
Reunión de coordinación con UGEL - Combustible Gasol 90	20 GALONES	19.00	380.00	380.00
Reunión de coordinación con Directivos y Docentes de las I.E focalizadas, e identificación y elección de los PAE - Combustible - 3 kit de tinta (12 cuartuchos) - Papel Bond A4 (5 paquetes)	10 GALONES 3 KIT DE TINTA 5 PAQUETES	19.00 190.00 20.00	190.00 570.00 100.00	860.00
Juramentación de los PAE - Implementación de EPPS: cordones ambientales (S) mandiles	80 cordones 80 mandiles	22.00 35.00	1,760.00 2,800.00	4,560.00
Implementación EPPS-RESPONSABLE - chalecos ambientales	8 chalecos	100.00	800.00	800.00
Talleres (4) Capacitación a docentes y promotores - Refrigerios	105 refrigerios	8.00	840.00 x 4	3,360.00
Proyectos (3) Nº01 Implementación de puntos limpios por I.E. - Tachos de basura con su clasificación.	30 tachos de basura	60.00	1,800.00	1,800.00
Nº02 Elaboración de compost con residuos orgánicos domiciliarios - Se utilizarán (Guantes quirúrgicos, mascarillas, microorganismos emulsionables, lombrices. Cal)	1 caja de guantes 1 caja de mascarillas 50kg lombriz 100 cal	43.00 15.00 350.00 5.00	43.00 15.00 350.00 500.00	908.00
Nº03 Potenciar la agricultura orgánica a través de biohuertos - Semillas, culantro, zanahoria, lechuga Beterraga, etc.	10 tarros de semillas	90.00	900.00	900.00
RECONOCIMIENTO • Constancias (Cartulina de hilo) • 3 premios (kit de herramientas)	2 paquetes 3 kit de herramientas	40.00 250.00	80.00 750.00	830.00
<b>TOTAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>				<b>14,398.00</b>



- DETALLE DEL PRESUPUESTO: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALES

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO GENERAL	COSTO TOTAL
<b>2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientales</b>				
Presentación del Plan a juntas vecinales	2 cajas	30.00	60.00	<b>860.00</b>
- Útiles (Lapiceros) 2 cajas				
- Refrigerio	100	8.00	800.00	
<b>Tareas (3)</b> <b>ACTIVIDAD N°01</b> <b>Recuperación de espacios</b>				<b>72.00</b>
- Artículos de limpieza (Escobas, recogedores, etc.)	4 escobas 4 recogedores	12.00 10.00	48.00 40.00	
- paquetes de agua para los voluntarios	10 paquetes	12.00	120.00	<b>120.00</b>
<b>ACTIVIDAD N°02</b> <b>Implementación de espacios recuperados (2)</b>	2 mural	750.00	750.00	<b>1,500.00</b>
- Elaboración de murales medianos				
- Señalizaciones	4 señalizaciones	500.00	2,000.00	<b>2,000.00</b>
- Botellas metálicas	3 botellas	1,600.00	4,800.00	<b>5,300.00</b>
- Refrigerios, entre otros	50 refrigerio	10.00	500.00	
<b>TOTAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b> <b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan Ambientales</b>				<b>9,852.00</b>



• **DETALLE DEL PRESUPUESTO: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS**

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	COSTO GENERAL
<b>2.2 diseño e implementación de Campañas informativas y eventos</b>		
<b>Campañas informativas y eventos (5)</b> <b>TAREA No. 5</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña: Gran cruzada verde (reforestación)</li> </ul>	300.00	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña: Concientización sobre el cuidado del agua.</li> </ul>	300.00	<b>1,800.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña: Menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del reciclaje. Concurso reciclaje</li> </ul>	1,500.00	<b>1,500.00</b>
<b>TOTAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>		<b>3,300.00</b>



• **DETALLE DEL PRESUPUESTO: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES**

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO GENERAL	COSTO TOTAL
<b>2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles</b>				
Presentación del Plan de Intervención a las I.E superiores priorizadas - Combustible	12 galones	19.00	190.00	<b>228.00</b>
Juramentación de los PAE y demás promotores - Implementación con EPPS: Chalecos ambientales - Refrigerio	30 chalecos 36 refrigerios	50.00 10.00	1,500.00 360.00	<b>1,860.00</b>
Talleres (3) - Refrigerios	36 refrigerios	6.00	216.00	<b>648.00</b>
Proyectos (2) Potenciar la agricultura orgánica a través de biohuertos - Lechuga, zanahoria, culantro, Beterraga, etc.	5 tarros de semilla	80.00	400.00	<b>400.00</b>
Campañas de Recolección - Paquetes de agua, sacos, etc.	5 paquetes de agua 20 sacos 1 caja de guantes 1 caja de mascarillas	12.00 2.00 43.00 15.00	60.00 40.00 43.00 15.00	<b>158.00</b>
Reconocimiento a los PAJ - Certificados (Cartulina de hilo)	1 paquete de cartulinas de hilo	40.00	40.00	<b>500.00</b>
- Premiación ..... soles a la I.E que se involucró más en el programa		300.00		
<b>TOTAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b> <b>Formación de Promotores Ambientales Juveniles</b>				<b>3,794.00</b>

• **DETALLE DEL PRESUPUESTO: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S./	COSTO GENERAL S./	COSTO TOTAL S./
<b>2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios</b>				
Presentación del plan de intervención a los centros poblados				
- Combustible	20 galones	19.00	380.00	<b>380.00</b>
Juramentación de los PAE				
- EPPS: chalecos	20 chalecos	40.00	800.00	<b>800.00</b>
Talleres (4)				
- Refrigerios	26 refrigerios	6.00	156.00	<b>744.00</b>
- Hojas bond A4	1 paquete	15.00	15.00	
- Lapiceros	1 caja	15.00	15.00	
Proyectos (3)				
- Compra de tachos de basura	40 tachos	35.00	1,400.00	<b>2,910.00</b>
- Se utilizarán (Guantes quirúrgicos, mascarillas, microorganismos emulsionables, lombrices. Cal)	1 caja de guantes	43.00	43.00	
	1 caja de mascarillas	15.00	15.00	
	lombriz			
	100 cal	300.00	300.00	
		5.00	500.00	
- Lechuga, zanahoria, culantro, beterraga, etc.	4 tarros de semilla	80.00	320.00	
- Refrigerio	26 refrigerios	10.00	260.00	
- Paquetes de agua	6 paquetes	12.00	72.00	
- Otros incentivos por su participación (Premiación por su participación)				<b>2,254</b>
- Campañas de limpieza de residuos sólidos en las ACP.				
- Campañas de reforestación con especies nativas Aliso ACP	3 mil alisos	1.00	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>
- Capacitación sobre la importancia de los bosques.	100 refrigerios	8.00	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>
<b>TOTAL: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>				<b>10,888.00</b>
<b>Formación de Promotores Ambientales Comunitario</b>				





12

### XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente enviará 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

